



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 27 de mayo de 2025
Comunicado para Medios 8-2025

Obtiene PAOT sentencia condenatoria por derribo de arbolado en Tlalpan

Luego de que en febrero pasado la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) presentó una denuncia de hechos ante la Fiscalía General de Justicia capitalina por el derribo de dos árboles en San Miguel Topilejo, Alcaldía Tlalpan, el viernes pasado el Tribunal Superior de Justicia dictó sentencia condenatoria en contra de la persona responsable.

Dentro del proceso penal, la PAOT en su calidad de representante de los derechos ambientales de todas las personas habitantes de la Ciudad de México logró que la persona fuera vinculada a proceso y se le formulara la acusación por delitos contra el ambiente.

La sentencia dictada obliga a cumplir con una pena de un año y 8 meses de prisión, el pago de una multa de 90 mil 438 pesos y llevar a cabo la restitución física del daño ambiental ocasionado.

“Sin duda, esto representa un logro importante en materia de protección ambiental, ya que esta zona boscosa de la ciudad contribuye a la captación de agua hacia los acuíferos y es hogar de especies animales y vegetales, pero continuamente es impactada por actividades que dañan los servicios ambientales que nos proporciona”, señaló la Mtra. Estela González Hernández, Procuradora Interina de la PAOT.

0o0o0

